

## CONTRATO DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIBRERÍA

PRISA S.A. – REGIÓN DE LOS RÍOS

N° INT. GVG-0120-2014 (0842-2013)

En Valdivia, a 20 de enero de 2014, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, doña MIRELLA CANESA ROSSO, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas con domicilio en calle Esmeralda N° 679, comuna de Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, PRISA S.A., RUT N° 95.556.940-5, representada por don RODRIGO RESTREPO PÉREZ, cédula de identidad N° 14.501.055-1, ambos con domicilio en calle Las Rosas N° 5757, comuna de Cerrillos, Santiago, en adelante el "proveedor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El proveedor contempla dentro de su giro la venta y distribución de todo tipo de materiales de aseo y librería en la Región de Los Ríos. Por su parte, Fundación Integra es una institución sin fines de lucro que otorga educación, cuidado y alimentación a niños y niñas que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social en las distintas comunas de la región.

**SEGUNDO:** Por medio de este instrumento, Integra encarga al proveedor el servicio de venta y distribución de material de aseo y librería para sus establecimientos en la región, necesarios para su mantención y adecuado nivel de funcionamiento.

El listado de dichos establecimientos será entregado por Integra al proveedor mediante un documento denominado ANEXO N° 1, que formará parte de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** El proveedor se obliga a poner a disposición de cada establecimiento el material solicitado. Para estos efectos, Fundación Integra le entregará los pedidos el último lunes de cada mes y éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes, deberá hacer llegar los pedidos a cada establecimiento.

**CUARTO:** El proveedor hará entrega de los materiales encomendados de LUNES A VIERNES, excepto festivos, entre las 08:30 HORAS y las 17:00 HORAS, requiriendo del personal de los establecimientos la firma de un documento que certifique la recepción de la mercadería entregada.

**QUINTO:** Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes efectivamente entregados los valores señalados en la oferta económica de fecha 07 DE ENERO DE 2014, que forma parte integrante de este acuerdo para todos los efectos. Se deja expresa constancia que Integra revisará la oferta señalada, a más tardar el 31 de julio de 2014, con el objeto de evaluar un aumento o disminución de los bienes que en ella se individualizan. Verificado esto último, se dejará constancia escrita a través de una modificación contractual.

Integra efectuará el pago de las facturas correspondientes una vez verificada la recepción conforme de la respectiva mercadería, y conviene con el proveedor en que tendrá un plazo de treinta días corridos contados desde esa fecha para objetar el contenido de dichos documentos.

**SEXTO:** El proveedor liquidará por mes vencido las ventas efectivamente distribuidas a cada establecimiento, debiendo emitir la factura correspondiente por cada uno de ellos.

**SÉPTIMO:** El presente contrato extenderá su vigencia hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2014. Sin perjuicio de esto, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado a este acuerdo en



cualquier momento, sin derecho a indemnización, dando aviso al proveedor con una anticipación de a lo menos treinta días a la fecha de término, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

**OCTAVO:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**NOVENO:** Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de VALDIVIA y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.



---

**RODRIGO RESTREPO PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR



---

**MIRELLA CANESA ROSSO**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA



**ANEXO N° 1**

JARDÍN INFANTIL		COMUNA
1	El Canelito	Valdivia
2	Cuncunita	Valdivia
3	Esperanza	Valdivia
4	Papelucho	Valdivia
5	Ensueño	Valdivia
6	Los Pingüinitos	Valdivia
7	Amanecer del sol	Valdivia
8	Más Amigos	Valdivia
9	El Principito	Valdivia
10	Luz de los Ríos	Valdivia
11	Pequeña Misión de Jesús	Valdivia
12	Dulce Bebé	Valdivia
13	Rinconcito Feliz	Valdivia
14	Naguilán	Corral
15	Nuevos Pasitos	Lanco
16	Girasol	Los Lagos
17	Palomitas	Máfil
18	San José	Mariquina
19	Trinidad	Mariquina
20	Suyai	Mariquina
21	Paillaquito	Paillaco
22	Blanca Nieves	La Unión
23	Manitos Contentas	La Unión
24	Acogida	La Unión
25	Los Grillitos	Futroneo
26	Rucantu	Lago Ranco
27	Arcoiris	Río Bueno
28	Roja Flor	Río Bueno
29	Pulgarcito	Río Bueno




---

**RODRIGO RESTREPO PÉREZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PROVEEDOR




---

**MIRELLA GANESA ROSSO**  
 DIRECTORA REGIONAL  
 FUNDACIÓN INTEGRAL